



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 581 /



BUENOS AIRES, 21 ABR 1997

VISTO, la solicitud de auspicio en favor de la realización de las "III JORNADAS DE LINGÜISTICA ABORIGEN", organizadas por el INSTITUTO DE LINGUISTICA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS de, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES, a realizarse entre los días 20 y 23 de Mayo de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que integran el' Comite de Honor de las Jornadas destacados expertos, provenientes de Universidades de los ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, ESPAÑA Y BRASIL,

Que las Jornadas son auspiciadas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), el Museo Etnográfico "Juan B. Ambrosetti" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y de otras importantes instituciones nacionales y latinoamericanas.

Que entre los avales recibidos,. se destacan la Cátedra de Estudios Americanistas del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires, la Cátedra de Lingüística Regional quichua- castellano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago del Estero y el Departamento de Etnolingüística de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.

Que el objetivo fundamental de las Jornadas es el de impulsar, discutir y divulgar las investigaciones y experiencias que en las diferentes áreas

[Firma manuscrita]

*Ministerio de Cultura y Educación*

de la lingüística aborígen se están desarrollando en la Argentina y en otros países de América y Europa.

Que es política de este Ministerio apoyar las actividades que contribuyen al desarrollo académico en todos los campos de estudio.

Que la presente medida se dicta, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nro. 1517/94 y su modificatorio, Decreto Nro. 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Auspiciar las "III JORNADAS DE LINGÜISTICAS ABORIGEN", organizadas por el INSTITUTO DE LINGÜISTICA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a realizarse en la Ciudad de BUENOS AIRES, entre los días 20 y 23 de Mayo de 1997.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DEL MAESTRO, sita en Pizzurno 935, CAPITAL FEDERAL.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 581

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION